

Editorial

LA DOCENCIA DEL DERECHO A TRAVÉS DEL USO DE LAS TIC

Qué duda cabe hoy día de que las tecnologías de la información y de la comunicación (las TIC) han supuesto una transformación radical de muchos ámbitos de la actividad humana. El imparable desarrollo de las nuevas tecnologías, especialmente de Internet, permite no sólo la transmisión casi instantánea de gran cantidad de información entre sujetos con independencia del lugar en el que se encuentren sino también el acceso a una enorme diversidad y multiplicidad de servicios antes inimaginables. Entre ellos, y de manera notable, la incidencia de las TIC se ha extendido también a la enseñanza universitaria.

En efecto, la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación es una realidad en España. Y es que no hay facultad o escuela universitaria en la que no se utilicen, de un modo u otro, estas tecnologías (desde los procesadores de texto hasta los entornos virtuales, desde las redes sociales o los chats hasta las bases de datos, pasando por las páginas web o los foros).

En este sentido, la utilización de las TIC se ha visto como un instrumento muy útil para facilitar la consecución de diferentes finalidades vinculadas a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por cuanto las tecnologías de la información y de la comunicación pueden facilitar la interacción no sólo entre los docentes y los estudiantes, sino también entre ellos; a la vez que permiten nuevas aproximaciones al proceso de aprendizaje, donde los estudiantes tengan un especial protagonismo pero en el que se vean acompañados de nuevos medios de seguimiento y apoyo efectivos¹.

Todo ello puede adquirir una importancia aún más destacada en un modelo de formación universitaria no presencial, *on-line*, en el que la utilización de las TIC se convierte en el principal vehículo de transmisión del conocimiento y en el único vínculo que posibilita la relación con el alumno. Por ello, a pesar de que la formación universitaria no presencial permite dotar a los estudios de una mayor flexibilidad, haciendo desaparecer la rigidez horaria y las barreras geográficas y se adapta mejor a las necesidades de los estudiantes y permitiéndoles conjugar mejor la vida profesional, personal y familiar con la académica²; es también cierto que genera, al mismo tiempo, nuevos retos e interrogantes acerca de sus resultados.

¹ Sobre todas estas cuestiones pueden verse, entre otros muchos, CERRILLO I MARTÍNEZ, Agustí y DELGADO GARCÍA, Ana María (Coord.): *Docencia del Derecho y tecnologías de la información y la comunicación*, UOC – Huygens Editorial, Barcelona, 2010 o CERRILLO I MARTÍNEZ, Agustí y DELGADO GARCÍA, Ana María (Coord.): *Las TIC al servicio de la docencia del Derecho en el marco del EEES*, UOC – Huygens Editorial, Barcelona, 2011.

² Como se pone de relieve en el Documento-Marco *La integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior*, elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2003, las TIC pueden posibilitar “tanto un amplio acceso social al conocimiento como una capacitación personal crítica que favorezca la interpretación de la información y la generación del propio conocimiento” (p. 3).

Es desde esta perspectiva que queremos dedicar este nuevo número de la *Revista Docencia y Derecho* a analizar específicamente algunas experiencias recientes entorno a la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la enseñanza del Derecho en un entorno no presencial; poniendo de relieve el impacto positivo que, a nuestro entender, éstas pueden tener no sólo en la actividad docente sino también en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

La gran mayoría de dichas experiencias giran alrededor de dos grandes ejes temáticos. En primer lugar, la presentación de diferentes herramientas de trabajo colaborativo (como pueden ser el debate virtual o las aulas virtuales) y su uso en la docencia del Derecho. Herramientas que permiten replantear algunos aspectos fundamentales de la enseñanza como pueden ser la metodología docente, el desarrollo de actividades evaluables o la comunicación y las relaciones entre profesores y estudiantes. Y, en segundo lugar, el aprendizaje práctico del Derecho, por cuanto la implementación de las tecnologías de la información y de la comunicación puede aportar nuevos elementos que incidan positivamente en la formación profesionalizadora como las simulaciones y el trabajo en red.

Hay que advertir que la mayoría de dichas iniciativas y experiencias se han planteado en el marco de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Oberta de Cataluña (UOC), que ha utilizado desde sus inicios las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar un modelo de formación no presencial centrado en el estudiante, facilitándole los recursos y espacios necesarios para que éste pueda avanzar en su aprendizaje en el marco de un campus virtual. De todos modos, más allá de esta contextualización, este nuevo número de la *Revista Docencia y Derecho* pretende ofrecer un conjunto diverso de experiencias derivadas del uso de las TIC en la docencia del Derecho que puedan constituir un recurso útil para la mejora de la calidad de la formación jurídica que se imparte en nuestras facultades de Derecho, así como un estímulo para la innovación y la reflexión acerca de nuestra práctica docente.

VILALTA REIXACH, Marc

Profesor de Derecho Administrativo
Universidad Oberta de Cataluña (UOC)
mviltare@uoc.edu